

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Derechos de los estudiantes usuarios de los Servicios Escolares

1. Recibir atención adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Otorgar o no su consentimiento para que sus padres o tutores tenga acceso a su información académica.
5. Contar con un historial académico y tener acceso al mismo a través del portal escolar.
6. Solicitar y recibir constancias de estudios de acuerdo con los registros académicos y escolares, siguiendo el procedimiento establecido y pagando la tarifa autorizada para tal fin.
7. Recibir orientación en los trámites que debe realizar para la formalización de sus estudios.
8. Recibir orientación en la operación sobre los módulos del sistema de control escolar que le corresponde utilizar.
9. Recibir la credencial que le identifica como alumno inscrito vigente en la institución.
10. En caso de tener una sugerencia o queja por la atención recibida, ser atendido presentándola al jefe del departamento o en su caso al correo **sugerencias@itesa.edu.mx**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Obligaciones de los estudiantes usuarios de los Servicios Escolares

1. Respetar la integridad del personal de Servicios Escolares.
2. Actualizar sus datos personales en el sistema de control escolar
Cuando se te solicite.
3. Revisar continuamente su correo institucional para conocer los avisos e información de utilidad que sea enviada por el Departamento de Servicios Escolares.
4. Utilizar de manera responsable la información a la que tiene acceso a través del portal escolar.
5. Entregar oportunamente los documentos durante el proceso de inscripción y los que tenga en préstamo durante su permanencia como estudiante vigente.
6. Reportar errores o inconsistencias encontradas en sus registros académicos para solicitar su corrección.
7. Solicitar con oportunidad la documentación que se encuentra en su expediente de control escolar.
8. Participar en la evaluación de los Servicios Escolares a través de las encuestas recibidas en su correo electrónico y evaluar los servicios de manera objetiva.
9. Respetar los tiempos establecidos y los publicados para los procesos de servicios escolares.
10. Portar y mostrar la credencial escolar al solicitar cualquier trámite de control escolar, solicitando su reposición en caso necesario bajo el procedimiento correspondiente.

En caso de faltas a estas obligaciones, se harán de conocimiento del Comité Académico quien aplicará lo señalado en el Reglamento de Estudiantes del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.